

## Ética y práctica del buen gobierno

Emilio Acosta Díaz<sup>1</sup>

### Resumen

Desde su origen, las comunidades han considerado los acuerdos con el fin de mantener la paz y la tranquilidad, tanto de sus miembros como de las instituciones, que se autorregulan y acogen las normas nacionales e internacionales en orden a cumplir su misión; también las instituciones de educación superior se han convertido en centros de encuentro, formación académica y científica cuya finalidad se orienta a promover el desarrollo personal y social del ser humano considerando su ámbito físico, psicológico y espiritual. El interés por mantener armonía y equilibrio, articular misión, visión y principios teleológicos institucionales con la naturaleza y función de las instituciones, es de interés generalizado cuando se trata de alcanzar los fines y un desarrollo real y autónomo.

*Palabras clave:* código de ética, buen gobierno, principios, valores.

---

<sup>1</sup> Sacerdote de la Diócesis de Pasto. Doctor en Filosofía, Universidad Pontificia Bolivariana - Medellín. Investigador líder del grupo de investigación Lumen, Universidad CESMAG. Correo electrónico: seacosta@unicesmag.edu.co

Los acuerdos son fruto de la capacidad de diálogo y el esfuerzo por establecer criterios para orientar las acciones humanas dentro de un contexto social y cultural en el que se acogen principios y valores universales, como lo indica Camps (1991): “existe un «lenguaje de la ética» consolidado, una serie de nombres y conceptos de los que ninguna ética puede prescindir” (p. 14); es lo que hace parte de los referentes comportamentales que se disponen en orden a favorecer el libre desarrollo de la personalidad, la defensa y promoción de la dignidad humana.

### Ética y cultura

El desarrollo de los pueblos ha gozado, a lo largo de su historia, de principios y normas que, siendo costumbres y prácticas de la vida cotidiana, se han asimilado de manera positiva con el fin de ser reconocidos por las sociedades en evolución al punto de constituirse en la fuerza motivadora para cumplir objetivos y conquistar ideales en función de la promoción de los individuos y las sociedades, construyendo de paso la civilidad que, según Cortina (2009): “no nace ni se desarrolla sino que se produce una sintonía entre los dos actores sociales que entran en juego, entre la sociedad correspondiente y cada uno de sus miembros” (p. 22).

Esto indica que en todas las circunstancias de la vida de las personas y las comunidades, los códigos de comportamiento actitudinal están a la base de toda acción humana dentro de la cultura, juegan un papel fundamental y necesario en la evolución de la misma y constituyen su fundamento de proyección y trascendencia reflejada en los ideales y la evidencia altruista y ciudadana. Es preciso recordar aquí lo señalado por Cortina (2009): “la persona es subjetividad e intersubjetividad y sus decisiones morales no pueden ser idiosincráticas, sino autónomas y, por tanto, compatibles” (p. 168); de allí que, una cultura que no las asuma, las apruebe, las practique y las considere parte de su desarrollo adolecerá siempre de reconocimiento, función y estructura social esencial para mantener relaciones sanas y equilibradas que provengan de criterios cuyo fundamento sea la autonomía.

En ese sentido, es importante y decisivo para la organización, el desarrollo social y cultural de los pueblos, tener presente los códigos morales, éticos y estéticos como los medios necesarios en la tarea de velar por el sostenimiento de las instituciones, las familias y los individuos que moran en ellas; precisamente porque han sido concebidos con dicho propósito y las finalidades particulares reconocidas en común a la luz de unos preceptos también considerados válidos en la construcción del bien para todos. Arendt (2009), recuerda como los preceptos que orientan el accionar de un grupo o comunidad “surgen directamente de la voluntad de vivir junto a otros la manera de actuar y de hablar, y son así como mecanismos de control construidos en la propia facultad para comenzar nuevos e interminables procesos” (p. 265).

Es así como los códigos se convierten en referentes, declaraciones de las comunidades y normas aceptadas que se positivizan en leyes constitucionales de los Estados en las que se asumen principios y valores reconocidos de manera generalizada y universal; estos valores, por supuesto, vienen apropiados para favorecer y cuidar de las interacciones de los individuos y los grupos humanos que están ubicados en contextos y circunstancias particulares contribuyendo a crear ambientes de convivencia que resultan saludables y sanos; de no ser así, la probabilidad del caos y el aumento de la conflictividad perturbaría la armonía y tranquilidad de los pueblos y de sus habitantes, incrementando el desorden, la violencia y el desequilibrio social y cultural.

### **Códigos de ética, sentido de servicio y solidaridad**

Sin lugar a dudas, los códigos, como instrumentos de cohesión, unidad social y cultural, permiten velar e institucionalizar los principios éticos, estéticos y morales a partir de los que se promueven valores como verdad, transparencia, solidaridad y justicia, que ayudan de manera determinante en la toma de decisiones dentro de las comunidades, familias y culturas en general en donde se propende por instaurar el bien y la organización a fin de ofrecer y recibir ese bien como cuota acertada a favor del desarrollo individual y social.

A partir de la puesta en práctica de los principios, las normas y los códigos morales y éticos, los integrantes de una sociedad o de una institución debidamente organizada fortalecen el sentido de servicio y solidaridad, fines que los agrupan proporcionándole sentido a su quehacer. A medida que aumenta el grado de conciencia por el otro y sus necesidades, el sentido por lo humano se eleva y se convierte en fuerza de amor vinculante, capaz de imperar y sostener un estado de cosas equitativo y justo.

### **Código de ética, principios y valores institucionales**

En la esencia de las instituciones residen generalmente los principios y valores que las engrandecen y ennoblecen, permitiendo recordar la finalidad para la que fueron creadas y posibilitando el logro de misiones y visiones como razón fundante dentro del cuerpo social; de allí que, toda la actividad que emerja del corazón de dichas instituciones tenga la marca fundacional aunada al querer de quienes fungen el gobierno, la administración y el uso de los servicios de las mismas.

Son los principios y valores fundantes, sumados a los de la cosecha de la experiencia, los que se asumen en la labranza de los objetivos a corto, mediano y largo plazo; ellos sostienen el compromiso individual y social puestos al servicio de las comunidades y de las necesidades emergentes de la sociedad, de allí el valor y la importancia de sostenerse en la arquitectura esencial y consolidada en el tiempo de las instituciones.

### **Código de ética y buen gobierno en la universidad**

Los individuos y las comunidades, siendo proyección y manteniendo estrecha relación con el desarrollo social y comunitario, están vinculados a principios y valores que propenden al bien. El código de ética y buen gobierno está hecho para motivar a realizar acciones provistas de racionalidad y de sentido común, con fundamento en valores como la autonomía, la calidad de sus servicios, el consenso como criterio inclusivo para el desarrollo de la personalidad de quienes son partícipes de las comunidades y el avance en la cultura.

Es así como, las normas que se promulgan a través de los códigos de ética y buen gobierno se refieren a “las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente” (CESU, 2017, art.2), de manera natural en las comunidades en donde se busca el bien para los individuos y la comunidad, la sana convivencia y el empeño por alcanzar los objetivos propuestos en la misión educativa.

Particularmente, en las universidades la acción orientativa de los códigos de ética se plasma en la función académica, investigativa y de proyección social; la universidad es la encargada de contribuir a través de la formación, la investigación y la proyección y esto no lo puede lograr sin un manejo transparente de su ejercicio y responsabilidad social.

### **Conclusión**

Un Estado de verdadera civilidad se construye en cuanto se asumen los principios y valores que animan al ser humano a humanarse en el ejercicio del vivir individual y comunitario. Los principios y las normas que vienen asimiladas e internalizadas en el espíritu humano, se traducen en experiencias de solidaridad y encuentro, de allí que sea necesario ir más allá de las leyes que consagran los mínimos éticos con los que se podría construir ciudadanía y vivir de manera civilizada, pero que a la postre no son suficientes, por cuanto las aspiraciones más profundas del ser humano reclaman sentido de equidad, justicia, solidaridad y, por supuesto, fraternidad.

Por otra parte, los códigos que orientan e inspiran al ser humano y lo impulsan a vivir en sintonía con los demás, se convierten en utopías que lo atraen y lo ocupan en un ejercicio organizado de búsqueda permanente de mayor libertad, autonomía y reconocimiento de sentido de todo cuanto hace por sí mismo y por los demás, inspirado por la fuerza del amor.

### Referencias

Arendt, H. (2009). *La condición humana* (R. G. Novales, Trad.). Editorial Paidós.

Camps, V. (1991). *La imaginación ética*. Editorial Ariel, S.A.

Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. (2017, 8 de noviembre). Acuerdo 02 de 2017. *Por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior*.  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-364200\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-364200_recurso_1.pdf)

Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial, S.A.